

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 238

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

CONTRATACION

Por F.I.M.E.S.A. (Financiera Mecánico Eléctrica S.A.), con domicilio en Madrid-16, calle Federico Salmón número 11, se solicita la devolución de Fianza Definitiva, que tiene constituida en esta Excm.a Diputación Provincial, por Aval de la Compañía Española de Crédito y Caución, y por un importe de CIENTO TREINTA MIL PESETAS (130.000 pts), para responder del suministro de un vehículo forestal para la lucha contra incendios, (Carroceta número 2).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 27 de enero de 1983.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Número 265

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. NUM. 36

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN EL TIEMBLO "CAMINO

DE VALSORDO" PROPIEDAD DE DON JUAN GARCIA QUIJADA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Juan García Quijada, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica de Media Tensión en El Tiemblo "Camino de Valsordo", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica M.T. aérea a 15 KV. de 830 mts. de longitud, con postes metálicos de cruceta, conductor Al.Ac.

Visto el resultado de la información pública

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 3 de febrero de 1983.

El jefe provincial, ilegible.

—ooOoo—

Número 264

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXP. NUM. 37

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL TIEMBLO "CAMINO DE VALSORDO" PROPIEDAD DE D. JUAN GARCIA QUIJADA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Juan García Quijada, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en El Tiemblo "Camino de Valsordo", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, en caseta de 160 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, conductor Al.Ac. de 15,30 mm², apoyos metálicos normalizados.

Visto el resultado de la información pública

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 3 de febrero de 1983.

El jefe provincial, ilegible.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA
CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION
DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de recaudación y Contabilidad de 24 de Julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

CONTRIBUCION URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-1670	Demetrio Encabo del Peso . . .	C/ Seo de Urgel, 23-Madrid	1982	273
E-1689	Francisco Lozano Corrales. . .	C/ Telémaco, 20. -Madrid	"	3.285
E-1699	Crescencio Blázquez Martín....	C/ Valladolid, 12. -Alcorcón	"	992
E-1846	Víctor Martín Martín	CM. Puerto. -Mijares (Avila).	"	6.302
E-1848	Gregorio Sánchez Díaz	CM. Puerto. -Mijares (Avila).	"	6.302
E-1851	José M. Granados Barquero....	C/ Molino Viejo. -Navalperal P.	"	302
E-1852	Manuel Ibáñez Soto	C. Pinar, 13. -Navalperal P.	"	302
E-1870	Angel García Torres	C/ Olmo, 19. -Madrid	"	2.304
E-1885	José Rivera Aguilar	G/ Madrid, 12. -Getafe. -Madrid	"	2.428
E-1941	Manuel Prieto Moreno	D. Ramón de la Cruz, 12. -Madrid	"	1.840
E-1955	Jaime de la Fuente Luna	Villalar Comuneros, 8. -Aranda de Duero (Burgos)	"	1.828
E-2000	Franco Jiménez Jiménez	Avda. de Oporto, 30. -Madrid-25	"	2.160
E-2016	Benito Hernández González....	C/ Fragua, 25. -Navalacruz	"	1.006
E-2027	Martín Jiménez García	C/ Tabernillas, 15. -Madrid-5	"	1.724
E-2035	Luis Rodríguez Yagüez	C/ Tinte, Ao3. -El Tiemblo	"	19.396
E-2055	Abundio Carbonero Plaza	C/ Finisterre, 25-2.º 1. -Madrid-29	"	6.214
E-2068	Luisa Montejo Villoslada	C/ Sol. -Maello (Avila)	"	162
E-2085	Luis Jiménez González	C/ Chorro. -San Juan del Molinillo	"	928
E-2101	García Muñoz Marciano A.	C/ Capitán Peñas, 32. -Avila	"	5.333
E-2121	Angel Gansinet Huete	C/ Posterior s/n. -Navaluenga	"	3.838
E-2123	Felipe Fernández Calvo.	Lanchares, s/n. -Navatalgordo (Avila)	"	246
E-2142	Angel Cruz Busnadiago	C/ Cauce. -La Adrada, -Avila	"	4.364
E-2143	Moisés Perrino González	C/ Cauce 3-F. La Adrada (Avila)	"	3.746
E-2145	Manuel Alcáide Barriga.	C/ Cauce 3-F. -La Adrada (Avila)	"	3.746
E-2176	Alfonso Santamaría Sánchez...	C/Granado, 38 Y. -Hoyo de Pinares	"	1.930
E-2182	Marcelino Martín García.	Ag. Benitos, 58. -Narillos del Rebollar	"	102
E-2183	Marcelino Martín García.	Ag. Benitos, 58. -Narillos del Rebollar	"	450
E-2189	Manuel Montes Anguita	Domingo Zaizita, 3. -Madrid-11.	"	2.092
E-2203	Damián Muñoz Nava	Virgen, 35. -Barraco	"	185
E-2205	Ascensión Jiménez Somoza	C/ Santa Teresa, 38. -Barraco	"	665
E-2216	Domiciliano Granado Nieto....	C/ Alcalde León Serrano, 3. -Navahondilla	"	335
E-2217	Manuela Seijas Pulido.	C/ Alcalde León Serrano, 5. -Navahondilla	"	323
E-2218	Francisco Collazos.	C/ Hermanos Abril, 8. -Navahondilla	"	338
E-2219	Juan Arroyo Cuesta	Hermanos Abril, 6. -Navahondilla	"	338
E-2231	Julia Gámez Alhambra	Co. Yedra, 1. -El Tiemblo	"	11.452
E-2243	Reguera Iglesias Manuel	Alferez Provisional, 13. -Avila	"	1.474
E-2255	Martín Pindado Basilio	Alfonso de Montalvo, 7. -Avila	"	784
E-2272	Jiménez Torrubia Mariano	Alfonso Montalvo, 22. -Avila	"	9.223
E-2290	Herráez Sánchez Juan.	Alfonso el Sabio, 3. -Avila	"	804
E-2305	Resina Alberto	Banderas de Castilla, 2. -Avila	"	3.582
E-2311	Pindado Juan Emilio	Batalla Brunete, 9. -Avila	"	1.485
E-2327	Montero Herráez Leocadio.	Bj. Berrocales, 3. -Avila	"	554
E-2349	Juan Cruz Nieto.	Avda. S. Antonio, 2. -Echevarri. Vizcaya	"	546
E-2382	Flores Antonio	Tr. Burgohondo 1; -Avila	"	321
E-2400	Garrido Cruz M.ª Pilar	Cap. Méndez Vigo, 15-Avila	"	3.105
E-2433	Hernández Nemesio	Capitán Peñas Z04. -Avila	"	2.674
E-2425	Rodríguez Blanco Manuel.	Capitán M. Vigo, 38. -Avila	"	466
E-2455	Nogal A. Miguel y José.	Capitán Peñas, 3. -Avila	"	2.949
E-2469	López Mancebo M-Sagrario....	Capitán Peñas, 9. -Avila	"	2.523

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-2472	Rodríguez Vázquez Antonio	Capitán Peñas, 9. -Avila	"	3.244
E-2476	Bermejo Resina Feliciano	Capitán Peñas, 9. -Avila	"	2.784
E-2500	Díaz Jara Narciso	Capitán M. Vigo, 15. -Avila	"	231
E-2530	Sáez García Luciano	Capitán Méndez Vigo, 12. -Avila	"	1.077
E-2575	Jiménez Barroso Isabel	Ps. Recreo, 2. -Avila	"	253
E-2609	Díaz Mera García C. Agustín	Ps. Recreo, 2. -Avila	"	405
E-2688	Patronato Francisco Franco	Empedrada Y023. -Avila	"	2.063
E-2690	Patronato Francisco Franco	Empedrada Y023. -Avila	"	2.063
E-2692	Patronato Francisco Franco	Empedrada Y023. -Avila	"	2.032
E-2695	Patronato Francisco Franco	Empedrada Y023. -Avila	"	2.032
E-2762	Nicomedes Martín Bosque	B.º Campo, 37. -Bohoyo (Avila)	"	385
E-2731	Álvarez Montero Nieves	Castor Robledo, 5. -Avila	"	553
E-2742	Eduardo Sastre Martín	C/ Ejército, 6. -Avila	"	553
E-2741	Eduardo Sastre Martín	"	"	553
E-2743	Eduardo Sastre Martín	"	"	553
E-2744	Eduardo Sastre Martín	"	"	5.218
E-2749	Antonio T. March Álvarez	C/ Cebreros. -Avila	"	4.661
E-2773	José López Muñoz y Hna.	Conde don Ramón, 20. -Avila	"	6.701
E-2775	Eduardo F. Ortega Gazan	Cristo Batallas, 16. -Avila	"	3.282
E-2780	Consuelo González Martín	Cuartel Montaña, 13. -Avila	"	3.572
E-2782	Saturnino Casillas Candeleda	"	"	3.608
E-2783	Luciana Jorge Ochoa	"	"	3.572
E-2784	Daciano Laredo Martínez	"	"	3.572
E-2787	M.ª Carmen Mota Sanz	"	"	3.728
E-2789	Alberto Resina S. Juan	"	"	11.910
E-2798	Dorotea Paula Sáez Díaz	Avda. 18 de Julio, 20. -Avila	"	5.124
E-2832	Timoteo Maldonado García	Dr. Galán, 67. -Avila	"	6.661
E-2838	Pascual Muñoz Collado	Dr. Galán, 67. -Avila	"	5.329
E-2845	Arturo Velázquez González	Dr. Jesús Galán, 67. -Avila	"	5.841
E-2847	Francisco García Martín	Dr. Galán, 45. -Avila	"	4.099
E-2911	Felipa García García	Flores de Avila. -Avila	"	892
E-2927	Angel Hernández Palomo	Manuel Falla, 3. -Alcalá de Henares	"	3.457
E-2947	Priscilo V. Velázquez E.	Cuesta del Sol, 1. -MADRID-33	"	1.513
E-2951	Diego Romeo Ledesma	Avda. Ntra. Señora de Sonsoles, 89. -Avila	"	1.513
E-2993	Alfredo Pozo Zazo	C/ Cerezo, 1. -Avila	"	1.574
E-3000	Félix Martín Hernández	C/ Cerezo, 1. -Avila	"	1.598
E-3023	Nicomedes Martín Bosque	B.º Campo, 20. -Bohoyo (Avila)	"	3.976
E-3041	Vicente Martín Alfonso	C/ Robles, 10. -Bohoyo (Avila)	"	1.182
E-3102	Gregorio Candeias González	C/ Abajo, 114. -Bohoyo	"	1.702
E-3120	Aurelia García Hernández	C/ Abajo, 68. -Bohoyo (Avila)	"	828

Avila, 14 de Febrero de 1983.

El delegado de Hacienda, *ilegible*.

Número 309

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de Trabajo de Avila y su provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, n.º IMAC, 2/81, ejecución n.º 7/81, a instancia de María del Rocío Sánchez Fuentes, contra Hostelera Gredos, S.A., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta por TERCERA VEZ y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

"FINCA sita en Arenas de San Pedro, calle Berrocal 22, actualmente dedicado a Hotel con el nombre de Hostería del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 335, libro 68, folio 165, finca n.º 6975".

Valorado pericialmente el edificio y los terrenos en la cantidad de 221.090.000 pesetas (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA MIL PESETAS).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Paseo de San Roque, número 17, el DIA 21 DE ABRIL DE 1983, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª: Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de subasta.

3.ª: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª: Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª: Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª: Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros.

7.ª: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª: Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado, *Jesús Gullón Rodríguez*.

El secretario, *M.ª Isabel Lachent Ibor*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don José Antonio García Vila, juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por don Lucio Martín de Blas Sánchez, se ha promovido expediente de dominio registrado al número 19 de 1983, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre y el de su esposa doña Carlina Hernández Jiménez, a favor de la sociedad conyugal formada por los mismos, de la siguiente finca:

URBANA: Parte del solar señalado con el número 29 de la calle José Zorrilla, del término municipal de Candeleda, con cabida esta parte 250 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando y fondo, resto del solar de hermanos María del Pilar y Daniel Delgado Hernández; derecha, calle del Dr. Marañón.

Sin cargas.

Dicha finca fue adquirida por contra, constante el matrimonio de don

Lucio Martín de Blas Sánchez, con doña Carlina Hernández Jiménez, a los hermanos doña María del Pilar y don Daniel Delgado Hernández, en Candeleda el 8 de diciembre de 1982, careciendo de documento de adquisición.

La totalidad del solar está catastrado a nombre de don Dámaso Fariñas Pérez, aunque su identidad correcta es don Dámaso Fariñas Esteban. Se valora en 200.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a don Dámaso Fariñas Pérez cuyo domicilio se desconoce, como titular en el Catastro, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación del presente edicto o publicación del mismo, puedan comparecer en este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo— —326

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1983 el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de este municipio de Villanueva de Gómez, redactado por el arquitecto don Joaquín Fernández de Prada; por lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 41, 49 y 70 de la vigente Ley del Suelo, así como por el acuerdo de la comisión Provincial de Urbanismo de Avila, de fecha 2 de Julio de 1982, se somete el mismo a Información Pública durante el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pudiendo ser examinado el referido Proyecto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, y dentro del horario de oficina, y presentar las observaciones o reparos que se consideren oportunos por los interesados.

Villanueva de Gómez, a 7 de Febrero de 1983.

El alcalde, *José Montero*.

—279

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por D.ª M.ª Isabel Garrido González, en nombre propio, con domicilio en esta localidad C/ San Sebastián n.º 50, se ha solicitado licencia de apertura de un local para instalación de fábrica de patatas fritas y envasado, ubicada en C/ San Sebastián n.º 50 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que todos aquellos que pudieran sentirse afectados por el establecimiento de esta actividad, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mijares, 5 de febrero de 1983.

El alcalde, ilegible.

—289

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1983.

PRIMERO: Actas anteriores: Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO: Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueban facturas y recibos por valor de 1.155.194 pesetas.

TERCERO: Policía Urbana. 3-1: Obras mayores: Se otorga licencia a don Germinal Moral Estévez, para construcción en calle sin nombre junto al Paseo del Dr. Marañón, conforme al proyecto presentado.

3-1: Se otorgan siete licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes peticiones de doña Teodora Feital Núñez hasta que se informe por la Comisión de Obras y Policía Municipal, y de doña Emilia Morcuende Acosta, hasta tanto no presente memoria valorada redactada por técnico adecuado.

CUARTO: Se concede ayuda de 10.000 pesetas al vecino Félix Delgado Hernández, a quien se le ha quemado días pasados un secadero de productos agrícolas con maíz y productos alimenticios.

DECLARACION DE URGENCIA: Se acuerda elevar el importe de los puestos de venta en lugares públicos previamente señalados por este Ayuntamiento, en 100 y 50 pesetas men-

suales según se trate de puestos fijos o eventuales.

Candeleda, 7 de febrero de 1983.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—295

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1983.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 1.276.928 pesetas.

TERCERO.—PERSONAL.—3.1.—Instancia de don Carlos Montalvillo Vicente solicitando anticipo reintegrable.—Se concede anticipo reintegrable de 60.000 pesetas.

CUARTO.—HACIENDA.—4.1.—Cuenta de la Administración de Arbitrios de 1982.—Se aprueba la citada cuenta.

QUINTO.—POLITICA URBANA.—5.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden siete licencias de esta clase. 5.2.—Licencias de acometidas de agua potable y de enganche al alcantarillado.—Se conceden cuatro licencias de esta clase. 5.3.—Otras licencias y autorizaciones.—a) De apertura de zanja para instalación de cable subterráneo de alta tensión.—Queda pendiente para estudio.—b) De vado permanente.—Se concede en la C/ Capitán Luis Varz, 18.—c) Solicitudes para adquisición de sepulturas.—Se faculta a la primer teniente de alcalde para que con los servicios municipales procedan a la adjudicación.

SEXTO.—OBRAS.—6.1.—Certificaciones de obra ejecutada en reconstrucción de la Casa Consistorial.—Se aprueban dos certificaciones de obra, importantes 3.169.339 y 156.086 pesetas.

SEPTIMO.—URBANISMO.—7.1.—Certificaciones de calificación de suelo.—Se acuerda expedir tres certificaciones de calificación de suelo.

OCTAVO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º El alcalde, *Rodolfo González*.
El secretario, *José Antonio Reglero*.

—296

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Don Dionisio Arroyo Sánchez, alcalde accidental del Ayuntamiento de Tolbaños,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas:

—Administración del Patrimonio.
—Cuenta General del Presupuesto.
—Valores auxiliares e independientes.

Correspondientes a los ejercicios 1980, 1981 y 1982 con sus justificantes, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y 8 días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tolbaños, 8 de Febrero de 1983.

El alcalde accidental, *ilegible*.

—297

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 1982, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificación de Plantilla en el sentido siguiente:

a) Declarar a extinguir las dos plazas de Técnicos de Administración General, existentes en la actualidad.

b) Creación de dos plazas de Auxiliares de Administración General; entrando en vigor según se extingan las anteriores.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el párrafo último del artículo 29-1 del Real Decreto 3046/1977.

Pedro Bernardo, 10 de Febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—298

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Don Tarsicio Rodríguez García, Alcalde del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas,

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, la cuentas:

—ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

—CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.

—VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES.

Correspondientes al ejercicio 1982. Con sus justificantes, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo, y 8 días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santo Domingo de las Posadas, 8 de febrero de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—308

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Se pone en público conocimiento que el Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de febrero ha acordado que se exponga al público por plazo de treinta días el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El citado Avance quedará a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en las Oficinas Municipales.

La Adrada, 11 de febrero de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—312

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y el dictamen de la

Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mengamuñoz, a 9 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Justo Nieto*. —313

—ooOoo—

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

A N U N C I O

Exposición del Pliego de Condiciones económico-administrativas y convocatoria para la subasta de la explotación del Salón-Bar del Centro Social de actividades diversas, propiedad del Ayuntamiento.

Acordado por el Pleno de esta Corporación, la celebración de la subasta para la explotación del Salón-Bar del Centro Social de actividades diversas; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente reclamaciones; por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la subasta, que regirá con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1.^a OBJETO: La explotación del Salón-Bar del Centro Social de actividades diversas, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de la Plaza de España.

2.^a PRECIO: Se fija como precio mínimo de licitación, la cantidad de NOVENTA MIL PTAS. (90.000 pesetas), durante un año.

3.^a CONDICIONES ESPECIALES: El adjudicatario deberá ser vecino de esta localidad, no pudiendo subarrendar la mencionada explotación; conservar el equipamiento del Centro con arreglo al inventario; pagar los gastos de luz, agua y de calefacción; abrir todos los días al público; igualmente el adjudicatario al tiempo de hacer el contrato deberá hacer en efectivo la cantidad de 210.000 pesetas por la cafetera, cámara frigorífica y pila del fregadero, todo ello ya instalado, pasando este mobiliario a propiedad del adjudicatario; reparar los cristales que se rompan, goteras, tablas del suelo y limpieza de los servicios del Centro.

4.^a DURACION DEL CON-

TRATO: Se fija el tiempo de tres años, que comprenderá, desde el día de su adjudicación definitiva hasta tres años después.

5.^a PAGOS: Los pagos deberán efectuarse por año vencido.

6.^a GARANTIAS: No se exige.

7.^a PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser examinados en la Oficina del Ayuntamiento de 9 a las 14 horas, los días de Oficina, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

8.^a PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14 horas, de los días de Oficina, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles, transcurridos que sean los ocho días, también hábiles, de exposición del Pliego de Condiciones; todos ellos contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.^a APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas el primer día de Oficina hábil siguiente, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.^a DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el Artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán unirse a cada proposición la declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de provincia de Avila, con domicilio en la C/, nº, con Documento Nacional de Identidad nº, expedido en, día de de 19....., hace constar que enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la explotación del Salón-Bar del Centro Social de actividades diversas, anunciado por el Ayuntamiento de San García de Ingelmos (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, se compromete a su explotación y cumplir cada una de las condicio-

nes estipuladas en el Pliego de Condiciones y ofrezco para su explotación la cantidad de por años.

DECLARACION JURADA

Don, mayor de edad, con domicilio en la C/ número de provincia de, con Documento Nacional de Identidad nº

DECLARO bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador).

San García de Ingelmos, a 10 de febrero de 1983.

El Alcalde, *José Blázquez*.—El Secretario, *Ilegible*. —314

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

D. Alberto J. de la Hera Pérez-Cuesta, Secretario de este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila)

CERTIFICO: Que en el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de enero de mil novecientos ochenta y tres, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación transcribo:

CONVOCATORIA DE OPOSICION RESTRINGIDA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL VACANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR.—Con el fin de que puedan ser atendidas en su forma las funciones de Alguacil, abastecimiento de agua potable y cuidado de sus servicios y reparaciones de esta localidad, por UNANIMIDAD; se acuerda:

1.—Convocar la plaza de Alguacil, abastecimiento de agua potable y cuidado de sus servicios y reparaciones, grupo de subalterno y nivel de proporcionalidad 3.

2.—Que por la Alcaldía-Presidencia se redacten las Bases, que han de regir en la provisión de dicha plaza, dándose cuenta de las mismas al pleno del Ayuntamiento para su correspondiente aprobación.

Y para que conste, libro la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santa María

del Tiétar a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—315

—ooOoo—

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles contados del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los prados de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento.

PRADOS.—Nuevo, Mullidar, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Eriillas, Fuente de D. Juan, Juncal Grande.

TIPO DE TASACION.—350.000 pesetas. TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Aprovechamiento, con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 1.º de julio, el prado NUEVO; hasta el día 24 de junio, el prado MULLIDAR; y el resto de los prados hasta el día 30 de julio, todos del año en curso.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3% de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades, determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Se presentarán, desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el B.O.P., hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. alcalde o persona que legalmente le sustituya, y con la asistencia del Sr. secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6% del importe que resulte la adjudicación definitiva.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera, se celebrará otra a la misma hora, al día quinto hábil, del señalado para la primera.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante las ho-

ras de oficina, por término de ocho días.

Aldeaseca, 14 de febrero de 1983.

El alcalde, *illegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de..... de..... años de edad, profesión..... con residencia en..... y con D.N.I. número....., enterado del Edicto inserto en el B.O.P. de fecha..... y n.º..... por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Aldeaseca, ofrece la siguiente cantidad..... PESETAS (en letra y número). (Fecha y firma).

—327

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil una vez transcurridos cuatro días hábiles contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el B.O.P., tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las veinte horas la siguiente subasta.

OBJETO.—Aprovechamiento de pastos con 50 vacunas en Pradera Guadaluán del Monte n.º 76 del Catálogo de estos propios.

FECHA DEL APROVECHAMIENTO. Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1983.

TIPO DE TASACION.—Base: 170.000 pesetas, índice 340.000 ptas.

FIANZAS.—Provisional 3% del precio base. Definitiva el 6% del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—De manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días.

FORMA DE ADJUDICACION.—Proposiciones y Modelo.—La adjudicación se efectuará por subasta a pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. hasta el anterior hábil del fijado para la celebración de la subasta.

El modelo de proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

GASTOS—Todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA.—Quedando desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Navahondilla a 10 de febrero de 1983.

El alcalde, *illegible*.

—328

Ayuntamiento de Navaluenga

COPIA DEL EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. Al no existir reclamaciones en la exposición del mismo (14-2 de Ley 40/1981 de 28 de octubre).

GASTOS

- 1, Remuneraciones del personal, 10.487.487 pesetas.
 - 2, Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.815.474 pesetas.
 - 3, Intereses, 1.960.809 pesetas.
 - 4, Transferencias corrientes, pesetas 225.801.
 - 7, Transferencias de capital, pesetas, 993.959.
 - 8, Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
 - 9, Variación de pasivos financieros, 726.484 pesetas.
- TOTAL: 22.380.014 pesetas.

INGRESOS

- 1, Impuestos directos, 6.014.252 pesetas.
 - 2, Impuestos indirectos, 927.214 pesetas.
 - 3, Tasas y otros ingresos, pesetas 7.798.265.
 - 4, Transferencias corrientes, pesetas 5.693.432.
 - 5, Ingresos patrimoniales, pesetas 1.844.751.
 - 6, Enajenación de inversiones reales, 2.000 pesetas.
 - 8, Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
- TOTAL: 22.380.014 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Navaluenga, a 14 de febrero de 1983.

El Presidente, *Francisco Rueda*.

—330

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, queda expuesto al público el PADRON DE COBRANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VE-

HICULOS DE TRACCION MECANICA, referente al presente ejercicio 1983, a efecto de poder ser revisado y reclamado por los interesados.

Navaluenga, a 14 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.
—331

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1983

1º—**Actas anteriores.**—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2º—**Facturas; recibos y cuentas varias.**—Se aprueban facturas y recibos por importe de 1.438.743 pesetas.

3º—**Policía Urbana.—3.1.—Obras menores.**—Se conceden cuatro licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes: la de don Félix Nieto Solís hasta tanto presenta memoria valorada redactada por técnico competente. La de don Felipe Núñez Garbín, para que justifique tener autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras para el cierre que proyecta, y la de don Alejandro Martín Robledillo, para que justifique estar en posesión del carnet de empresa, o bien haga constar constructor que ha de realizarle la obra.

4º—**Otras instancias.**—Se acuerda no acceder a petición de doña Angeles y doña María-Jesús Garro Prieto, sobre paso de personas por finca del Ayuntamiento.

Se conceden cuatro autorizaciones para ocupación de espacios de la vía pública, en las próximas fiestas de Semana Santa, con atracciones de feria.

Se autoriza a don Samuel Núñez Carreras, para la apertura y funcionamiento de una industria de droguería-mercería-paquetería, en la planta baja del inmueble núm. 5 de la calle de Chilla.

Se acuerda conceder una subvención de 25.000 pesetas para los actos del 50 aniversario de la iniciación en la construcción del poblado del Raso, y Grupo Escolar Santiago Apóstol, así como la colocación de una placa que conmemore tal acto.

Se concede una ayuda de 10.000 pesetas a los familiares del fallecido don Teodoro Garbín García.

Candeleda, 15 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.—El Secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—344

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

La presente tiene por objeto la enajenación, mediante contratación directa, del aprovechamiento de CAZA MAYOR —CABRA MONTES— de 20 machos de la Reserva Nacional de Gredos.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1983 y hora de las doce de su mañana el primer lote, celebrándose para el segundo y sucesivos, hasta el total indicado, cada cinco minutos desde la celebración del inmediato anterior.

TIPO: Servirá de base económica la cantidad ofertada cuya base es de 10.000 pesetas e índice de 20.000. Además el adjudicatario satisfará una cantidad —base complementaria— correspondiente a la medición del trofeo obtenido en la cacería, de acuerdo con el baremo fijado en el Pliego de Condiciones en relación con la puntuación de la cuerna del macho.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán conforme al modelo que se adjunta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de 10 a 13, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes —11,30— de la señalada para el comienzo de la subasta —12 de la mañana— del día 10 de Marzo, para el primer lote. Para los lotes restantes podrán presentarse nuevas plicas en el intervalo de tiempo dado por la Mesa, que será aproximadamente de cinco minutos, entre lote y lote, para la celebración de cada uno de los sucesivos hasta el total de los 20.

El licitador, de optar a varios lotes, deberá hacer constar si renuncia o no al resto, de serle adjudicado el primero.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañarán, para cada lote al que opten, el recibo de haber constituido o hecho efectiva la cantidad de 40.000 pesetas. De tal forma que para un lote se depositarán previamente 40.000 pesetas, para dos 80.000 y así sucesivamente. Asimismo

acompañarán una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—GARANTIAS: Servirá el recibo, o recibos, de depósito de 40.000 pesetas por cada lote, que se adjudicará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el momento del comienzo de la subasta.

DURACION DEL APROVECHAMIENTO: El aprovechamiento deberá llevarse a cabo en los días fijados previamente en el calendario que se une a los Pliegos de Condiciones, o en los nuevos señalados por el ICONA, si por fuerza mayor no se pudiera efectuar la cacería de los primeros.

SEGUNDA SUBASTA: Para los lotes desiertos en la primera subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones que para la primera, el día 24 de Marzo de 1983 a las 12 de su mañana.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., n.º..... con D.N.I. n.º....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en nombre propio o en representación de....., vecino de....., domiciliado en..... (táchese lo que proceda); enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha..... por el que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de caza mayor —machos de cabra montés— en la Reserva Nacional de Gredos, cuyos Pliegos de Condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el lote n.º..... la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, haciendo constar al mismo tiempo, que de serle adjudicado el presente lote, SI o NO (táchese lo que proceda) renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado proposición.

Fecha y firma del proponente.

Hoyos del Espino, a 13 de Febrero de 1983.

El alcalde-presidente, *Germán Chamorro Chamorro*.